

ACTA DE MESA TSA0066865**Fecha:** 20 de mayo de 2019**Tipo Contrato:** Suministro**Ámbito:** Pontevedra**Procedimiento:** Abto. Simplificado**1. OBJETO:**

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CIERRE CINEGÉTICO EN PADRONS (PONTEAREAS-PONTEVEDRA) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Obra: 0148521 FAJAS VERDES PADRONS-PONTEAR.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 32.152,50 € IVA no incluido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 38.904,53 € IVA incluido I.V.A. 6.752,03 €

2. OFERTAS RECIBIDAS:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación y sus ofertas económicas (importes sin impuestos) es la siguiente:

Empresa	Importe
FERRETERÍA ECHEGARAY, S.L.	27.288,70
MALLAS GALBIS, S.L.	27.729,50
RIVISA ICM, S.A.	26.015,00
MAFERGA, S.A.	35.463,90

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO

Los licitadores deberán presentar los Anejos I, II y III del Pliego correctamente cumplimentados y firmados en todas sus hojas y Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores o Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma.

- **Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente.**
- **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- **Habilitación:** Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato; y para ello deberán estar inscrita en el Registro Industrial según establece el Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial.
- **Solvencia económica y financiera:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 48.228,75€.
- **Solvencia técnica:**
 - **Suministros realizados:** Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV: 44313100 "Cercado de tela metálica" ejecutados en los últimos tres años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 22.506,75€ en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

- **Descripciones de los productos a suministrar:** El licitador aportará información suficiente y comprobable sobre los productos ofertados que permita verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y nivel de prestaciones establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

Empresa	Documentación completa
FERRETERÍA ECHEGARAY, S.L.	<i>Sí</i>
MALLAS GALBIS, S.L.	<i>Sí</i>
RIVISA ICM, S.A.	<i>No</i>
MAFERGA, S.A.	<i>Sí</i>

Se solicita al ofertante que en el plazo máximo de tres días hábiles corrija o subsane los siguientes defectos u omisiones:

RIVISA ICM, S.A.

- En el apartado 4.2 (DESCRIPCIONES DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR) del Anejo II, se deben indicar los valores ofertados.

Empresa	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
FERRETERÍA ECHEGARAY, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
MALLAS GALBIS, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
RIVISA ICM, S.A.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
MAFERGA, S.A.	<i>Ninguno</i>	<i>Excluída (1)</i>

(1) Supera el Precio Base Licitación (P.B.L.)

4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Ninguna de las ofertas admitidas se encuentra en baja desproporcionada:

(A) media de las ofertas presentadas	27.011,07						
(B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior	N/A						
(C) Presupuesto Base de Licitación	32.152,50						
							LOTE
LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	2ª Media	%baja s/R	%baja s/C	BAJA ANORMA	
FERRETERÍA ECHEGARAY, S.L.	27.288,70	1,03%			-15,13%	NO	
MALLAS GALBIS, S.L.	27.729,50	2,66%			-13,76%	NO	
RIVISA ICM, S.A.	26.015,00	-3,69%			-19,09%	NO	
3	27.011,07	2,66%	#DIV/0!	0			

5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas admitidas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

Precio: Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \bullet \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Orden	Empresa	Importe ofertado	Puntuación obtenida
1º	RIVISA ICM, S.A.	26.015,00	100
2º	FERRETERÍA ECHEGARAY, S.L.	27.288,70	95,10
3º	MALLAS GALBIS, S.L.	27.729,50	93,41

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción del licitador que ha obtenido la mayor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

RIVISA ICM, S.A.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>No</i>	<i>Sí</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>No</i>	<i>Sí</i>

Se informa al Órgano de Contratación y se requiere a la empresa **RIVISA ICM, S.A.** mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste